FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		**Consorcio OMIA SKF**	**Numero de Contrato / Orden de Servicio**	3043350

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS, el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros, climatizado, modelo 2020 en adelante.

Descripción General de Actividades

Transporte de personal en bus de 40 pasajeros climatizado modelo 2020 en adelante

Tiempo de Ejecución

12 meses

Fecha Estimada de Inicio

17/03/2025

Ubicación de los Trabajos

Villavicencio

Canales de Atención del Contratista	**Profesional de Gestión Contractual**	**Líder Técnico**
Nombre: Ana Dilfa Rodriguez **Teléfono:** 3168323612 **Correo:** ana.rodriguez@ccso.com.co **Otro Canal:** Andrea Lopez	Coordinador GDA	Andrea López

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	**Unidad de Medida**	**Total**	**Empresa**	**Local**	**Especificaciones Técnicas / Observaciones**	**Empresa**	**NIT**	**Municipio Empresa**	**Observaciones**
Ruta #1. PRIMER VIAJE - En la Mañana: el bus y/o ruta sale de Villavicencio a las 4:15 am desde la Glorieta la Gramma (t	Unidad	504	0	504	**Plataforma:** Ruta #1. PRIMER VIAJE - En la Mañana: el bus y/o ruta sale de Villavicencio a las 4:15 am desde la Glorieta la Gramma (transversal 29), luego busca la avenida del Llano, pasa por el hotel Rosado (carrera 23) hasta la avenida Catama (calle 35) hasta llegar a Cofrem, pasa por el estadio de futbol Macal (carrera 19), toma la avenida Maracos hasta la drogueria del Estero (calle 15), pasa por el Popular, llega al anillo vial hasta el semaforo del terminal (calle 15, calle 1), de ahí pasa por la metr **Requisitos Mínimos:** 1. Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público o especial de transporte terrestre automotor. 2. Copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los	SERVICIO ESPECIAL 217 EXPRESS SAS	9012639571	Villavicencio	Proveedor Local - Pompeya

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal vigente aplicable y en esp **Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25% **Requisitos Experiencias:** • Todos los conductores, sin excepción, deben acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos en este documento, incluida la prueba de manejo realizada por HSE. **Requisitos HSE:** Certificación vigente en ISO 9001-2015 (A) Certificación vigente en ISO 14001:2015 (A) Certificación vigente en OHSAS18001:2007 ó NORSOK S-006 ó Evaluación RUC con una calificación de mínimo 80 puntos, expedido por el Consejo Colombiano de Seguridad (A) Certificados Sistema de Gestión (ISO 14001, 9001, 45001, RUC, 39001) **Requisitos Técnicos:** 1. Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público o especial de transporte terrestre automotor **Criterios de**					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Evaluación: - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** Ruta #1. PRIMER VIAJE - En la Mañana: el bus y/o ruta sale de Villavicencio a las 4:15 am desde la Glorieta la Gramma (transversal 29), luego busca la avenida del Llano, pasa por el hotel Rosado (carrera 23) hasta la avenida Catama (calle 35) hasta llegar a Cofrem, pasa por el estadio de futbol Macal (carrera 19), toma la avenida Maracos hasta la drogueria del Estero (calle 15), pasa por el Popular, llega al anillo vial hasta el semaforo del terminal (calle 15, calle 1), de ahí pasa por la metropolitama (malocas) hasta el semaforo de chorillano (carrera 22#21 sur), luego llega a las 5:50 a.m. al parqueadero de Las Palmas ubicado en la base Apiay-ECP. Esta misma ruta debe salir a las 6:20 am y regresar a Villavicencio para llevar al personal que sale del turno nocturno. Ruta #2, SEGUNDO VIAJE - En la Tarde: el bus y/o ruta debe llegar a las 3:30 p.m. al parqueadero de Las Palmas de la base Apiay y debe salir a las 3:40 pm para llevar el personal de vuelta a sus residencias (realiza la misma ruta del primer viaje, pero en sentido opuesto).					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					NOTA: Descripción del servicio, el servicio esta programado para realizar dos viajes diarios por bus, un viaje en la mañana y otro viaje en la tarde de lunes a viernes, se pagará tarifa establecida únicamente por viaje realizado (viaje refiere a un recorrido desde Villavicencio hasta la Base Operativa Consorcio OMIA-SKF en APIAY Base ECOPETROL). Incluye: Conductor con salario legal de dedicación exclusiva, Combustible, mantenimientos, peajes, lavado, desinfección y demás gastos generados para la prestación del servicio. **Otros Requisitos:** - Las empresas cuyo objeto de contratación sea el transporte de personal deberán entregar el área HSE del servicio a prestar elaboración del ruto grama del recorrido a realizar, así como evidencias de divulgación a los conductores que prestan servicio para el Consorcio OMIA-SKF. - Entregar una copia del plan de emergencias que incluya PON para la atención de accidentes viales. - El sistema debe estar geo-referenciado por GPS, dentro de campos, vías internas, vía nacional, de acuerdos a los límit				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS, el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros,climatizado, modelo	Unidad	120	0	120	**Plataforma:** SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS, el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros,climatizado, modelo 2020, el servicio se realizará y pagará por viaje realizado (ida y vuelta - medio día) en el siguiente Itinerario, así: Se recoge personal en la base Apiay-ECP a las 11:30 am hasta el comedor Alto de Pompeya, esta misma ruta debe salir a las 12:30 am regresa el personal a la base Apiay-ECP Este servicio se requiere solamente con un bus 40 pasajeros de lunes a viernes (se pu **Requisitos Mínimos:** 1. Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público o especial de transporte terrestre automotor. 2. Copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya un programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal vigente aplicable y en esp **Requisitos Pólizas:** - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad	SERVICIO ESPECIAL 217 EXPRESS SAS	9012539671	Villavicencio	Proveedor Local - Pompeya.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25% **Requisitos Experiencias:** • Todos los conductores, sin excepción, deben acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos en este documento, incluida la prueba de manejo realizada por HSE. • Exámenes de ingreso, periódicos y de egreso aplicables a los conductores. • Certificado de Aptitud Médico Ocupacional específico a la tarea a realizar. Los exámenes médicos de ingreso se deben realizar de acuerdo con profesiograma **Requisitos HSE:** Certificación vigente en ISO 9001-2015 (A) Certificación vigente en ISO 14001:2015 (A) Certificación vigente en OHSAS18001:2007 ó NORSOK S-006 ó Evaluación RUC con una calificación de mínimo 80 puntos, expedido por el Consejo Colombiano de Seguridad (A) Certificados Sistema de Gestión (ISO 14001, 9001, 45001, RUC, 39001) **Requisitos Técnicos:** Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público o especial de transporte terrestre automotor. **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Económica - 40% **Especificación Técnica:** Servicio de Transporte de personal Consorcio OMIA-SKF - Gerencia Apiay, Km 32 vía Villavicencio - Puerto López - Ecopetrol. **Otros Requisitos:** - Las empresas cuyo objeto de contratación sea el transporte de personal deberán entregar el área HSE del servicio a prestar elaboración del ruto grama del recorrido a realizar, así como evidencias de divulgación a los conductores que prestan servicio para el Consorcio OMIA-SKF. - Entregar una copia del plan de emergencias que incluya PON para la atención de accidentes viales. - El sistema debe estar geo-referenciado por GPS, dentro de campos, vías internas, vía nacional, de acuerdos a los límit					

CONDICIONES COMERCIALES	
Condiciones de pago	30
Lugar de Radicación de Facturas	901517841@factureinbox.co
Proceso de Radicación	La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envío.
Contacto para Facturación	Diana Florez - diana.florez@ccso.com.co

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES	
Fecha de Recibo	03/03/2025

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Hora Límite de Recibo de Propuestas	10:00:00
Entrega de Propuestas	ana.rodriguez@ccso.com.co
Contacto para Entrega de Propuestas	Ana Dilfa Rodríguez Coordinador Abastecimiento Consorcio OMIA SKF Ana.rodriguez@ccso.com.co Celular: +57 316 8323612

OBSERVACIONES

SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN BUS, el bus debe contar con capacidad para 40 pasajeros, climatizado, modelo 2020 en adelante por el periodo de 12 meses contados a partir de la emisión de la Orden de Servicio, para la gerencia Apiay Km. 32 vía Villavicencio - Puerto López - Alto Pompeya.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”